

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXVIII		Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 24 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
Salta, 14 de enero de 1977			
Nº. 10.153	HECTOR DAMIAN GADEA	DIRECCION Y	
	Cap. de Navío (R)	ADMINISTRACION	
	Gobernador	ZUVIRIA 536	
	Cnl. RAUL ERNESTO	TELEFONO Nº 14780	
di PASQUO	Ministro de Gob., Just. y Educación		
Ing. ANDRES CORNEJO	Ministro de Economía		
Agr. CARLOS E. ESCOTORIN	Ministro de Bienestar Social	Sr. ROSENDO SOTO	
		Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraran con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años .	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50%).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Posesión Veintefal y Deslinde . . .	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales . . .	\$ 5,— (la palabra)				
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DESCRIPCION

Pág.

M. de Gobierno Nº 3981 del 31-12-76 —	Aceptando a partir del día 20 de diciembre de 1976, la renuncia presentada por el señor Guillermo Gerónimo Quiroz, al cargo de Agente - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia ..	206
„ „ Nº 3982 „ „	Ampliando los términos contenidos en el decreto 3110 de fecha 18-XI-76, referente a baja de Agentes - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia	206
„ „ Nº 3983 „ „	Disponiendo la baja del chofer de la Dirección General de Coordinación de Municipalidades se-	

	Pág.
M. de Gobierno Nº 3984 del 31-12-76 —	206
ñor Gregorio Justiniano, a partir del día 1º de noviembre de 1976	
Disponiendo con vigencia al día 21 de octubre del año en curso, la destitución por cesantía del Agente - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia don Jorge Renaldo Frola	207
„ „ Nº 3985 „ „ Aprobando las Ordenanzas Nros. 1 y 2/76, dictada por la Municipalidad de Pichanal (Departamento de Orán)	207
„ „ Nº 3986 „ „ Aceptando la renuncia presentada por la señora Carmen Chañi de Molina al cargo de personal administrativo y técnico de la Dirección de Archivo de la Provincia a partir del día 1º de enero de 1977	207
„ „ Nº 3987 „ „ Aceptando a partir del día 1º de enero de 1977, la renuncia presentada por la señora Nélida Jury de Sassarini al cargo de personal administrativo y técnico de la Dirección de Archivo de la Provincia	208
„ „ Nº 3988 „ „ Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Juan Guillermo Rena, al cargo de Sub Auxiliar - Personal Subalterno de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y a partir del día 24 de diciembre del corriente año	208
„ „ Nº 3989 „ „ Aceptando la renuncia presentada por el Encargado de la Oficina Seccional del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Pampa Grande, departamento de Guachipas señor Avelino Anselmo Seewald a partir del día 15 de octubre de 1976 y dispónese el cese de funcionamiento de la mencionada Oficina Concediendo a partir del día 31 de diciembre de 1976 el pase a situación de Retiro Voluntario a favor del Inspector Mayor - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia don Hugo Donato Saavedra	208
„ „ Nº 3990 „ „ Disponiendo a partir del día 11 de noviembre de 1976 la destitución por cesantía del Agente - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia don Oscar Alfredo Valenzuela	209
„ „ Nº 3992 „ „ Disponiendo con vigencia al día 12-10-76, la baja del Auxiliar Mayor - Personal subalterno de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia don Estanislao López ..	209
„ „ Nº 3993 „ „ Declarando vacante a partir del día 21 de diciembre de 1976, el cargo de Cabo 1º - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, por fallecimiento de su titular don Eduardo Lamas ...	210
„ „ Nº 3994 „ „ Rectificando parcialmente el art. 1º del decreto Nº 3917 de fecha 16-XI-76, referente a la renuncia presentada por la señora Ester Camacho de Del Castillo, personal administrativo y técnico de la Dirección de Archivo de la Provincia	210
„ „ Nº 3995 „ „ Otorgando a partir del día 31 de diciembre de 1976 la jerarquía de Comisario Principal - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, en carácter de ascenso, al Sub-Comisario don Raúl Rojas	210
„ „ Nº 3996 „ „ Designando en el grado de Sub-Adjutor, Personal Superior de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia al señor Héctor Raúl Gutiérrez a partir de la fecha que tome servicio	210
„ „ Nº 3997 „ „ Aprobando el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, correspondiente al ejercicio 1976, de la Municipalidad de Tolar Grande, departamento Los Andes	211

			Pág.
M. de Gobierno Nº 3998 del 31-12-76	—	Aprobando el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, correspondiente al ejercicio 1976 de la Municipalidad de Guachipas, departamento del mismo nombre	211
“ “ Nº 3999 “ “	“ “	Aprobando el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, correspondiente al ejercicio 1976 de la Municipalidad de La Poma, departamento del mismo nombre	212
“ “ Nº 4000 “ “	“ “	Aprobando el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio 1976 de la Municipalidad de La Viña, departamento del mismo nombre	212
“ “ Nº 4001 “ “	“ “	Aprobando el estatuto social de la entidad denominada Asociación Cooperadora de la Dirección Provincial de Higiene Social con domicilio legal en esta ciudad	212
“ “ Nº 4002 “ “	“ “	Aprobando el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir durante el ejercicio 1976 en la Municipalidad de La Candelaria, departamento del mismo nombre	213
“ “ Nº 4003 “ “	“ “	Autorizando por intermedio de la Dirección Gral. de Compras y Suministros, la adquisición directa de una (1) máquina de escribir eléctrica, para ser destinada al Area de Frontera - Tartagal	213
“ “ Nº 4004 “ “	“ “	Disponiendo el traslado al Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa de la empleada de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, señora Stamata Skirianos de Rodríguez, a partir de la fecha de su notificación	214
“ “ Nº 4005 “ “	“ “	Reconociendo los servicios prestados por personal de las ex-Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia	214
M. de Economía Nº 4006 “ “	“ “	Fijando a partir del 1º-1-77 los montos que regirán para los actos de contrataciones que la Provincia deba realizar en función del artículo 26 de la Ley de Contabilidad vigente, Decreto Ley Nº 705/57 y su modificatorio y Decreto Ley Nº 20/76	215
“ “ Nº 4007 “ “	“ “	Incorporando en la Planta Permanente de la Dirección de Minería al señor Alberto Llanos quien venía revistando en la Administración General de Aguas de Salta	215
“ “ Nº 4008 “ “	“ “	Disponiendo refuerzo de partida dentro del presupuesto Ejercicio 1976 de la Secretaría General de la Gobernación, por la suma total de pesos 2.469.000,-	216
“ “ Nº 4009 “ “	“ “	Otorgando una asignación por vivienda equivalente al 40 % de la retribución total del cargo que desempeña el señor Jefe de Policía de la Provincia, Mayor Juan Carlos Grande, a partir del 1º de enero de 1977	216
M. de Gobierno Nº 4010 “ “	“ “	Aceptando a partir del día 7 de diciembre de 1976, la renuncia presentada por la señora Margarita Susana Rossi de Fúnes al cargo de profesora interina del Colegio Secundario Barrio Tres Cerritos de esta ciudad	217
“ “ Nº 4011 “ “	“ “	Aceptando a partir del día 1º de enero de 1977, la renuncia presentada por la señorita Rosa Alfesi al cargo de maestra titular de la Escuela de Manualidades “Dr. Joaquín Castellanos” de esta ciudad	217
“ “ Nº 4012 “ “	“ “	Aceptando a partir del día 1º de setiembre del año 1976, la renuncia presentada por la señora Gladys Estela Rallín de Pellizzer al cargo de profesora interina del Colegio Secundario de Barrio Casino de esta ciudad	217

	Pág.
M. de Gobierno Nº 4013 del 31-12-76 — Designando, interinamente en el Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Diferencial, a la señorita Teresa García, en el cargo de Secretaria, a partir del día 1º de noviembre del año 1976	218
„ „ Nº 4014 „ „ „ Designando Preceptora interina en el Colegio Secundario de Barrio Las Rosas de esta ciudad, a la señora Emma Flora Díaz de Raspa, a partir del día 18 de octubre del año 1976	218

LICITACION PUBLICA

Nº 26396 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 5/77	218
Nº 26397 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 7/77	218
Nº 26380 — A. G. A. S.	219
Nº 26379 — A. G. A. S.	219
Nº 26378 — A. G. A. S.	219

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 26398 — María Sat o María Saad de Salomón	219
Nº 26400 — Celestino Alegre Rojas	219
Nº 26376 — Eduardo Domingo Batule	219
Nº 26368 — José Manuel Albornoz	219

REMATE JUDICIAL

Nº 26383 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Aguilar E. Eduardo vs. Rivero David Z.	219
Nº 26384 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Mamy Ofelia vs. Avila J. Orlando y otro	220
Nº 26373 — Por José Zapia. Juicio: Expte. Nº 855/69	220
Nº 26374 — Por José Zapia. Juicio: Expte. Nº 39.735	220

CITACION A JUICIO.

Nº 26402 — Imelda María Maronese	220
----------------------------------	-----

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 26395 — Frigorífico Arenales S.A.	220
--------------------------------------	-----

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 26388 — Hotel Espinillo - Tartagal	221
---------------------------------------	-----

AVISO COMERCIAL

Nº 26386 — Primicias Dress	221
----------------------------	-----

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 26401 — Centro Obrero Campo Quijano, para el día 30-1-77	221
Nº 26394 — Sociedad Sirio Libanesa de Socorros Mutuos de Rosario de la Frontera, para el día 29-1-77	221

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 31 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3981

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 44-223.948.

VISTO la renuncia presentada por el Agente de Policía de la Provincia Dn. Guillermo Gerónimo Quiróz; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a las razones invocadas en la misma, Jefatura de Policía solicita mediante nota Nº 511 de fecha 18-XII-76 se acepte dicha dimisión a partir del día 20 de diciembre de 1976;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 20 de diciembre de 1976, la renuncia presentada por el señor GUILLERMO GERONIMO QUIROZ, C. 1956, D.N.I. Nº 12.423.905, al cargo de Agente (L.5531/P.3930), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, quien revista en la Comisaría Seccional Cuarta

Art 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno

Art 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

G A D E A
di Pasquo
Folloni (I.)
Guiñazú

Salta, 31 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3982

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 44-213.712.

VISTO la nota Nº 510 y resolución Nº 902 ambas de fecha 16 de diciembre de 1976, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas solicita la ampliación de los términos contenidos en el decreto Nº 3110 de fecha 18-XI-76, en mérito a los fundamentos enunciados en la resolución de referencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíanse los términos contenidos en el decreto Nº 3110 de fecha 18-XI-76, dejándose establecido que la baja de los Agentes Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. MARIO RUBEN CONCHA (L.6208/P.4005), C. 1953, D.N.I. Nº 10.787.364,

que revistaba en la Brigada de Investigaciones, Dn. HUGO LUNA (L.6015/P.1727), C. 1953, D.N.I. Nº 10.787.304 y Dn. RAMON ESTERGLIO LAZARTE (L.5617/P.4016), C. 1953, D. N. I. Nº 10.749.815, que revistaban en el Departamento Personal (D.1), que fuera dispuesta de conformidad con el Art. 1º "in fine" del decreto ley Nº 4 del 5-IV-76, tiene asimismo encuadre en las disposiciones contenidas en los artículos 3º y 7: Inc. a) del decreto ley Nº 18 del 21-IV-76.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Folloni (I.)
Guiñazú

Salta, 31 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3983

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 53-9735.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Coordinación de Municipalidades solicita por nota Nº 452 la baja del chófer de ese organismo, señor Gregorio Justiniano; y,

CONSIDERANDO:

Que tal medida obedece a razones de racionalización administrativa, con encuadre en las disposiciones contenidas en el decreto ley número 18/76;

Que en su dictamen de fs. 3 Fiscalía de Gobierno se expide aconsejando hacer lugar a lo solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la baja del chófer de la Dirección General de Coordinación de Municipalidades, señor GREGORIO JUSTINIANO, (Categ. 1 - Clase 11), a partir del día 1º de noviembre de 1976, por razones de mejor servicio y de conformidad con lo dispuesto por el decreto ley Nº 18 de fecha 21-IV-76.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Folloni (I.)
Guiñazú

Salta, 31 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3984

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes Nros. 44-216.519, 217.449, 217.265, 219.212 y 220.355.

VISTO las conclusiones arribadas en el sumario administrativo Nº 469/76, instruido por Jefatura de Policía de la Provincia, con motivo de la infracción al artículo 292 Inc. b) de la Reglamentación a la Ley Orgánica Policial, en que incurrió el Agente Dn. Jorge Renaldo Frola; y,

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ellas, el organismo policial solicita se disponga la destitución por cesantía del causante, por ser la medida disciplinaria que corresponde a tal infracción y en concordancia con lo dispuesto por el artículo 62 Inc. a) de la Ley 4491/72;

Que en el dictamen corriente a fs. 56 Fiscalía de Gobierno, ratifica lo expresado precedentemente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al día 21 de octubre del año en curso, la destitución por cesantía del Agente (L.6000/P.2135) Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. JORGE RENALDO FROLA, C. 1954, D.N.I. Nº 11.282.819, con revista en la Compañía de Infantería, dependiente de la Unidad Regional Centro y por infracción al artículo 292 Inc. b) de la Reglamentación a la Ley Orgánica Policial, en concordancia con lo establecido por el artículo 62 Inc. a) de la Ley 4491/72.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A
di Pasquo
Folloni (I.)
Guiñazú**

Salta, 31 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3985

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 53 - 9738.

VISTO los antecedentes elevados por la Municipalidad de Pichanal (Dpto. de Orán), que se relacionan con la licitación pública convocada por esa comuna para la adjudicación del derecho de uso de las instalaciones del Aserradero Municipal; y

CONSIDERANDO.

Que a tal efecto, dicho municipio ha dictado las ordenanzas Nros. 1 y 2/76, por las que se adjudica el derecho de referencia al señor Reston Abraham y se aprueba el contrato de conce-

sión celebrado entre ambas partes, respectivamente, y en las condiciones contractuales allí estipuladas;

Que, tanto en el informe del Tribunal de Cuentas de la Provincia (fs. 55), como en el dictamen producido por Fiscalía de Gobierno (fs. 57), no se hace objeción alguna a lo actuado por la Municipalidad de Pichanal y se aconseja la aprobación de sus ordenanzas Nros. 1 y 2/76, mediante el decreto pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las Ordenanzas Nros. 1 y 2/76, dictadas por la Municipalidad de Pichanal (Dpto. de Orán), mediante las cuales se adjudica el derecho de uso de las instalaciones del Aserradero Municipal, a favor del señor RESTON ABRAHAM y se aprueba el contrato de concesión celebrado entre ambas partes, respectivamente y en las condiciones contractuales allí establecidas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A
di Pasquo
Folloni (I.)
Guiñazú**

Salta, 31 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3986

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 55-1459.

VISTO la renuncia presentada por la señora Carmen Chañi de Molina, empleada de la Dirección de Archivo de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a las razones allí enunciadas, el citado organismo solicita se acepte dicha dimisión a partir del día 1º de enero de 1977;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora CARMEN CHANI DE MOLINA, al cargo de Categoría 13, Clase 02 - Personal Administrativo y Técnico de la Dirección de Archivo de la Provincia, a partir del día 1º de enero de 1977 y con motivo de haberse acogido a los beneficios de la jubilación por incapacidad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A
di Pasquo
Folloni (I.)
Guiñazú**

Salta, 31 de diciembre de 1976.

DECRETO N° 3987

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente N° 55 - 1460.

VISTO la renuncia presentada por la empleada de la Dirección de Archivo de la Provincia, señora Nélida Jury de Sassarini; y,

CONSIDERANDO:

Que en mérito a las razones manifestadas en la misma, el referido organismo solicita se disponga la aceptación de dicha dimisión, mediante el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase a partir del día 1° de enero de 1977, la renuncia presentada por la señora NELIDA JURY DE SASSARINI, al cargo de Categoría 8, Clase 02 - Personal Administrativo y Técnico de la Dirección de Archivo de la Provincia, con motivo de haberse acogido a los beneficios de la jubilación por incapacidad.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A
di Pasquo
Folloni (I.)
Guñazú**

Salta, 31 de diciembre de 1976.

DECRETO N° 3988

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente N° 50 - 26.588.

VISTO la renuncia por razones particulares, presentada por el Sub-Auxiliar de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, Dn. Juan Guillermo Rena; y,

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 28 de diciembre del año en curso, la citada Dirección General solicita se acepte la dimisión presentada, con anterioridad al 24-XII-76;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor JUAN GUILLERMO RENA, al cargo de Sub-Auxiliar, Clase 06 - Personal Subalterno de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y a partir del día 24 de diciembre del corriente año.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A
di Pasquo
Folloni (I.)
Guñazú**

Salta, 31 de diciembre de 1976.

DECRETO N° 3989

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente N° 52 - 26.387.

VISTO que por nota N° 108-M-30, de fecha 19 de octubre del año en curso, la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, comunica la renuncia presentada por el Encargado de la Oficina Seccional de Pampa Grande (Dpto. Guachipas), señor Avelino Anselmo Seewald, a través del instrumento corriente a fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Dirección General, a la vez que solicita la aceptación de la renuncia interpuesta, aconseja se disponga también el cese de funcionamiento de la referida Oficina Seccional, en mérito al insuficiente movimiento que registra la misma desde los últimos tiempos y que torna innecesaria su permanencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Encargado de la Oficina Seccional del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Pampa Grande, departamento de Guachipas, Sr. AVELINO ANSELMO SEEWALD (Cat. 1-02), a partir del día 15 de octubre del año en curso.

Art. 2° — Con igual fecha a la citada precedentemente, dispónese el cese de funcionamiento de la Oficina Seccional del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Pampa Grande, departamento de Guachipas, en mérito a lo enunciado en los considerandos del presente decreto.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A
di Pasquo
Folloni (I.)
Guñazú**

Salta, 31 de diciembre de 1976.

DECRETO N° 3990

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes Nros. 111-606.384/05 y 44-222.503.

VISTO las gestiones efectuadas por el Inspector Mayor de Policía de la Provincia Dn. Hugo Donato Saavedra, a fin de lograr su pase a si-

tuación de retiro voluntario, de conformidad con lo previsto por la ley 4609; y

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 517 y resolución Nº 919, ambas de fecha 28 de diciembre del año en curso, Jefatura de Policía solicita se haga lugar al retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la referida ley 4609;

Que en la liquidación corriente a fs. 12/13 del expediente 44-222.503, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual que corresponde en el presente caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese, a partir del día 31 de diciembre de 1976, el pasé a situación de retiro voluntario a favor del Inspector Mayor (L. 141/P.19), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. HUGO DONATO SAAVEDRA, C. 1927, M. I. Nº 7.213.647, con revista en la Unidad Regional Centro, con un haber de retiro mensual de \$ 88.519,- (Ochenta y ocho mil quinientos diecinueve pesos), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo establecido por los artículos 18 y 23 de la ley 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A
di Pasquo
Folloni (I.)
Guiñazú**

Salta, 31 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3991

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 44-221-193.

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con el sumario administrativo Nº 481/76 instruido por Jefatura de Policía de la Provincia en contra del Agente Dn. Oscar Alfredo Valenzuela, por infracción al artículo 290 Inc. a) de la Reglamentación a la Ley Orgánica Policial; y,

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 478 y resolución Nº 857, ambas de fecha 9-XII-76, Jefatura de Policía solicita se disponga la destitución por cesantía del causante, en mérito a la gravedad de la falta cometida, en concordancia con el artículo 62 Inc. a) de la ley 4491/72;

Que a fs. 48 de estos obrados y atento a los términos contenidos en el dictamen de Asesoría Letrada del organismo policial (fs. 36 y vta.), Fiscalía de Gobierno aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese a partir del día 11 de noviembre de 1976, la destitución por cesantía del Agente (L.6139/P.3449), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. OSCAR ALFREDO VALENZUELA, C. 1951, M. I. Nº 8.554.095, quien revistaba en la Comisaría de Metán (U.R.3), por infracción al artículo 290 Inc. a) de la Reglamentación a la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 62 Inc. a) de la Ley Nº 4491/72.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A
di Pasquo
Folloni (I.)
Guiñazú**

Salta, 31 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3992

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 50-26.584.

VISTO la nota de fecha 27 de diciembre de 1976, mediante la cual la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia solicita la baja del Auxiliar Mayor Dn. Estanislao López; y,

CONSIDERANDO.

Que lo solicitado se fundamenta en las pautas fijadas en materia de racionalización administrativa y de conformidad con las disposiciones contenidas en el decreto ley Nº 18/76;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al día 12 de octubre de 1976, la baja del Auxiliar Mayor - Personal Subalterno de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, Dn. ESTANISLAO LOPEZ, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto, quedando en consecuencia sin efecto la suspensión preventiva aplicada al mismo con igual fecha mediante resolución ministerial Nº 191 del 29-X-76.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A
di Pasquo
Folloni (I.)
Guiñazú**

Salta, 31 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3993.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expte. Nº 44-224.304.

VISTO la nota nº 513 de fecha 23-7-76, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y mediante la cual solicita se declare cargo vacante por fallecimiento del Cabo Iro. Dn. Eduardo Lamas; y,

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado se corrobora con el radiograma cursado por la Comisaría de Campo Quijano y que corre a fs. 1, de estos obrados,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante a partir del día 21 de diciembre de 1976, el cargo de Cabo Iro, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, por fallecimiento de su titular, Dn. Eduardo Lamas (L. 2718/P. 956), C. 1930, M. I. nº 7.266.510, quién revistaba en la Comisaría nº 17 de Campo Quijano, dependiente de la Unidad Regional Centro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Folloni (I)
Guñazú

Salta, 31 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3994.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expte. Nº 55-1393.

VISTO el decreto nº 3017, de fecha 16-11-76 mediante el cual se acepta la renuncia presentada por la señora Ester Camacho de Del Castillo, al cargo de Categoría 4, Clase 02, Personal Administrativo y Técnico de la Dirección de Archivo de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6, Dirección General de Administración de Personal informa que del análisis realizado al citado instrumento legal se detectó que según los registros del mencionado organismo, dicha agente revista en clase 02, categoría 3, en la que fue reubicada por decreto número 1859/76;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase parcialmente el artículo 1º del decreto nº 3017, de fecha 16-11-76, dejándose establecido que la renuncia presentada por la señora Ester Camacho de Del

Castillo, lo es en Categoría 3, Clase 02, Personal Administrativo y Técnico de la Dirección de Archivo de la Provincia y no como se consignara en el citado instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Folloni (I)
Guñazú

Salta, 31 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3995.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expte. Nº 44-223.178.

VISTO la nota nº 467, y resolución nº 851, ambas de fecha 7-12-76, mediante las cuales Jefatura de Policía de la Provincia solicita el otorgamiento de la jerarquía de Comisario Principal, al Sub-Comisario Dn. Raúl Rojas; y,

CONSIDERANDO:

Que lo dispuesto en la referida resolución obedece a que oportunamente no se restituyó el cargo de Comisario Inspector con que revistaba anteriormente el citado funcionario, en razón de no contarse con vacantes en dicha jerarquía;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a partir del día 31 de diciembre de 1976, la jerarquía de Comisario Principal, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, en carácter de ascenso, al Sub-Comisario (L. 512/P. 128), Dn. Raúl Rojas, C. 1929, M. I. nº 7.216.151, en mérito a lo enunciado en los considerandos del presente decreto y en vacante por ascenso de Dn. Enrique Mendieta (P. 44).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Folloni
Guñazú

Salta, 31 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3996.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expte. Nº 50-26.583.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia solicita se disponga la

designación del señor Héctor Raúl Gutiérrez, en el grado de Sub-Adjutor de ese organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a que el nombrado, habiendo sido becado oportunamente por el Gobierno de la Provincia, egresó como oficial en el grado de Sub-Adjutor Honorario del Servicio Penitenciario Federal;

Que a fs. 2/3 de estos obrados, corre copia de la constancia del curso realizado y promedios finales obtenidos por el causante, expedida por la Escuela Penitenciaria de la Nación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en el grado de Sub-Adjutor, Personal Superior de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, al señor Héctor Raúl Gutiérrez, C. 1954, D. N. I. nº 11.470.730, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por renuncia del señor Carlos Roberto Macchi.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Folloni (I)
Guñazú

Salta, 31 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3997.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expte. Nº 53-9673.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Municipalidad de Tolar Grande, departamento Los Andes, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, correspondiente al ejercicio 1976, de esa comuna; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo manifiestan el Departamento Contable de la Dirección General de Coordinación de Municipalidades, Dirección General de Presupuesto y Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, del estudio practicado al Presupuesto elevado a aprobación, surge que el mismo se ajusta a las instrucciones y pautas indicadas oportunamente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, correspondiente al ejercicio 1976, de la Municipalidad de Tolar Grande, departamento Los Andes, que corre de fs. 3, a fs. 10, del expediente del rubro y cuyos totales ascienden a la suma de:
Presupuesto de Gastos \$ 8.958.800,00

Cálculo de Recursos \$ 8.958.800,00

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Escotorín (I)
Folloni (I)
Guñazú
López Cabada

Salta, 31 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3998.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expte. Nº 53-9589.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Municipalidad de Guachipas, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, correspondiente al ejercicio 1976, de esa comuna; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo manifiestan el Departamento Contable de la Dirección General de Coordinación de Municipalidades, Dirección General de Presupuesto y Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, del estudio practicado al Presupuesto elevado a aprobación, surge que el mismo se ajusta a las instrucciones y pautas indicadas oportunamente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos, correspondiente al ejercicio 1976, de la Municipalidad de Guachipas, departamento del mismo nombre, que corre de fs. 3, a fs. 9, del expediente del rubro y cuyos totales ascienden a la suma de:

Presupuesto de Gastos \$ 8.414.852,00
Cálculo de Recursos \$ 8.414.852,00

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Gobierno y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Escotorín (I)
Folloni (I)
Guñazú
López Cabada

Salta, 31 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3999.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expte. Nº 53-9559.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Municipalidad de La Poma, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, correspondiente al ejercicio 1976, de esa comuna; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo manifiestan el Departamento Contable de la Dirección General de Coordinación de Municipalidades, Dirección General de Presupuesto y Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, del estudio practicado a estas actuaciones surge un presupuesto equilibrado y con una muy buena composición y distribución del gasto municipal, todo lo que se sintetiza en el informe de fs. 24, de donde se desprende también que se han seguido las instrucciones y pautas indicadas oportunamente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos, correspondiente al ejercicio 1976, de la Municipalidad de La Poma, departamento del mismo nombre, que corre de fs. 3 a fs. 11, del expediente del rubro y cuyos totales ascienden a la suma de:

Presupuesto de Gastos	\$ 5.770.940,00
Cálculo de Recursos	\$ 6.126.671,00

Debiéndose utilizar el superávit de pesos 355.731,00, para reforzar las cuentas de gastos en personal en los ajustes salariales del ejercicio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretarios: General de la Gobernación, de Estado de Gobierno y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
di Pasquo
Escotorín (I.)
Folloni (I)
Guñazú
López Cabada

Salta, 31 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 4000.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expte. Nº 53-9561.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Municipalidad de La Viña, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, correspondiente al ejercicio 1976, de esa comuna; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo manifiestan el Departamento Contable de la Dirección General de Coordinación de Municipalidades, Dirección General de Presupuesto y Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, del estudio practicado al Presupuesto elevado a aprobación, surge que el mismo se ajusta a las instrucciones y pautas indicadas oportunamente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, correspondiente al ejercicio 1976, de la Municipalidad de La Viña, departamento del mismo nombre, que corre de fs. 4 a fs. 10, del expediente del rubro y cuyos totales ascienden a la suma de:

Cálculo de Recursos	\$ 11.753.500,00
Presupuesto de Gastos	\$ 11.739.253,00

Superávit: ... \$ 14.247,00

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretarios: General de la Gobernación, de Estado de Gobierno y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
di Pasquo
Escotorín (I)
Folloni (I)
Guñazú
López Cabada

Salta, 31 de diciembre de 1976

DECRETO Nº 4001

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 54-01116.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales los doctores Pascual Francisco Asencio y Lucía Ragone de Martínez, en su carácter de presidente y secretaria, respectivamente, de la entidad denominada "Asociación Cooperadora de la Dirección Provincial de Higiene Social", con domicilio en esta ciudad, solicitan la aprobación del estatuto social de la misma y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 30 y vta. del expediente del rubro, la Inspección de Personas Jurídicas aconseja se haga lugar a lo solicitado, en mérito a que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales en vigencia y pagado el impuesto que fija la ley impositiva;

Que en igual sentido se expide Fiscalía de Gobierno, en su dictamen corriente a fs. 31 de estos obrados;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Asociación Cooperadora de la Dirección Provincial de Higiene Social", con domicilio legal en esta ciudad, que corre agregada a fs. 12/29 vta. del expediente del rubro y otórgasele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por la Inspección General de Personas Jurídicas, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la actual ley impositiva.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Folloni (I)
Guñazú

Salta, 31 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 4002

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 53 - 9637

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Municipalidad de La Candelaria, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, correspondiente al ejercicio 1976 de esa comuna; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo manifiestan el Departamento Contable de la Dirección General de Coordinación de Municipalidades y la Dirección General de Presupuesto, del estudio practicado a estas actuaciones surge un presupuesto equilibrado y con una muy buena composición económica del gasto municipal, todo lo que se sintetiza en el informe de fs. 35 de donde se desprende también, que se han seguido las instrucciones y pautas indicadas oportunamente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos a regir durante el ejercicio 1976, en la Municipalidad de La Candelaria, departamento del mismo nombre, que corre de fs. 2 a fs. 9, del expediente del rubro y cuyos totales ascienden a la suma de:

Presupuesto de Gastos	\$ 11.028.000
Cálculo de Recursos	\$ 11.028.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretarios: General de la Gobernación, de Estado de Gobierno y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Escotorín
Folloni (I)
Guñazú
López Cabada

Salta, 31 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 4003

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 09 - 595.

VISTO que el señor Comisionado de Area de Frontera - Tartagal, gestiona en las presentes actuaciones la autorización correspondiente para realizar la compra directa de una (1) máquina de escribir eléctrica, tipo Olivetti Tekne 3/46, de 204 espacios, por un monto aproximado a los \$ 300.000; y,

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de un elemento de imprescindible necesidad para un normal y buen funcionamiento de ese organismo, tanto el Tribunal de Cuentas como la Dirección General de Compras y Suministros de la Provincia, han informado favorablemente sobre el presente pedido, aconsejando autorizar su adquisición con arreglo a las causales de excepción previstas por el artículo 27 incisos a) y K) de la ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972) y por la vía que establece el artículo 29, inciso A) del mismo texto legal;

Que asimismo y a fs. 2 del expediente del rubro, Contaduría General de la Provincia señala la imputación presupuestaria correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros de la Provincia, la adquisición directa de una (1) máquina de escribir eléctrica, tipo Olivetti Tekne 3/46 de 204 espacios, para ser destinada al Area de Frontera - Tartagal, por un monto que no exceda de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) y de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 27 incisos A) y K) de la ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972) y en el decreto Nº 2891/76.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 4, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 5, Principal 10, Ejercicio 1976.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretarios: General de la Gobernación, de Estado de Gobierno y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
di Pasquo
Escotorín
Folloni (I)
Guñazú

Salta, 31 de diciembre de 1976

DECRETO Nº 4004

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación.
Exptes. Nros. 91 - 222, 11 - 14.844 y 41 - 14.697.

VISTO las presentes actuaciones, que se relacionan con el traslado de la empleada categoría 21, clase 02, personal administrativo y técnico de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Dirección General de Presupuesto y Finanzas, señora Stamata Skirianos de Rodríguez, a la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 9, Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido formulado se fundamenta en razones y necesidades de servicio y en mérito a que la citada empleada fue adscripta oportunamente a este último organismo;

Que en consecuencia los organismos mencionados expresan en el expediente del rubro, su conformidad para concretar el traslado de referencia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el traslado a la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 9, Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa, de la empleada categoría 21, clase 02, personal administrativo y técnico de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Dirección General de Presupuesto y Finanzas, señora Stamata Skirianos de Rodríguez, a partir de la fecha de su notificación y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Gobierno y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
di Pasquo
Escotorín
Folloni (I)
Guñazú
López Cabada

Salta, 31 de diciembre de 1976

DECRETO Nº 4005

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expedientes Nros. 91 - 32, 91 - 33 y 60 - 442.

VISTO las actuaciones de referencia por las cuales diverso personal de la ex Legislatura Provincial, afectado por el decreto Nº 239/75, solicita el pago de haberes correspondientes al mes de febrero de 1975 y en la mayoría de los casos, parte del mes de marzo y del mismo año; y,

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones han tomado intervención las Direcciones Generales de Administración de Personal, de Presupuesto y Contaduría General de la Provincia, suministrando cada una las informaciones que les compete;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el siguiente personal de las ex Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia, correspondientes a los meses de febrero y marzo de 1975 y que fueron afectados por el decreto Nº 239/75:

Aráoz, Alfredo	\$ 13.725,26
Simpson, Castro, Washington	\$ 19.141,64
Alderete, Alberto Javier	\$ 11.554,31
Ruiz Moreno, Julio D.	\$ 19.141,64
Caprini, Samuel F.	\$ 10.697,70
Oliver, José	\$ 17.703,78
Maioli, Pablo Gustavo	\$ 18.165,78
Ibarra, Carlos Raúl	\$ 17.608,78
Grimberg, José	\$ 3.910,72
Lizondo, Pablo Domingo	\$ 18.532,10
Zenteno Cornejo, Marcelo	\$ 19.011,72
Mamaní, Nélida Susana	\$ 8.535,46

TOTAL \$ 117.928,95

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, reconócese a favor de cada una de las personas allí detalladas, un crédito por la suma indicada en cada caso particular y cuyo monto total asciende a la suma de ciento setenta y siete mil novecientos veintiocho pesos con noventa y cinco centavos (\$ 177.928,95) con imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Deuda Pública, Ejercicio 1976.

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a la Habilidad de Pagos del Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa, la suma de \$ 177.928,95 (ciento setenta y siete mil novecientos veintiocho pesos con noventa y cinco centavos), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, la efective a las personas detalladas en el artículo 1º, previa deducción de los aportes correspondientes y con la imputación consignada en el artículo 2º.

Art. 4º — El reconocimiento de crédito que se efectúa, lo es a los fines de la prosecución del trámite administrativo hasta su liquidación y pago, sin que ello signifique la aprobación del acto, a cuyo efecto se remitirán las actuaciones al Tribunal de Cuentas para que determine las responsabilidades del caso.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y por el de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Escotorín (I)
Folloni (I)
López Cabada

Salta, 31 de diciembre de 1976

DECRETO Nº 4006.

Ministerio de Economía

VISTO la autorización conferida por el artículo 1º del Decreto Ley nº 20/76 modificatorio del artículo 26 de la Ley de Contabilidad vigente, Decreto Ley nº 705/57; y

CONSIDERANDO:

Que los montos fijados por el Decreto-Ley nº 20/76 para las contrataciones que realiza la Provincia han quedado desactualizados frente a los mayores costos que experimentaron los bienes y servicios, lo cual exige adecuar tales valores para una mejor dinámica del mecanismo administrativo de tales actos;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de enero de 1977 los montos que regirán para los actos de contrataciones que la Provincia deba realizar en función del artículo 26 de la Ley de Contabilidad vigente, Decreto-Ley nº 705/57 y su modificatorio y Decreto-Ley nº 20/76 como se indica a continuación:

—Licitación Pública: Cuando el importe de la contratación exceda de \$ 5.000.000,00.

—Concurso de Precios: Cuando el importe de la contratación exceda de \$ 150.000,00 y hasta \$ 5.000.000,00.

—Contratación Directa: Cuando el importe de la contratación no exceda de \$ 150.000,00.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el presente decreto, las aprobaciones y adjudicaciones de los actos de contrataciones establecidas en los artículos 2º y 3º del Decreto-Ley nº 2076, modificatorio de los artículos 30 y 31 de la Ley de Contabilidad vigente (Decreto-Ley nº 705/57) quedarán ajustadas como se indica a continuación:

- a) El Poder Ejecutivo aprobará y adjudicará las contrataciones que excedan de pesos 5.000.000,00.
- b) El Poder Ejecutivo determinará en cada

jurisdicción los funcionarios facultados para autorizar las contrataciones, cualquiera sea su monto y aprobar las que no excedan de \$ 5.000.000,00.

Art. 3º — Tomen razón Tribunal de Cuentas de la Provincia, Contaduría General, organismos descentralizados y Dirección General de Compras y Suministros.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín (I.)
Folloni
López Cabada

Salta, 31 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 4007.

Ministerio de Economía

Expte. Nº 00174/76 - Cód. 25.

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Estado de Industria y Minería solicita incorporar en el presupuesto de la Dirección de Minería al empleado de la Administración General de Aguas de Salta, señor Alberto Llanos; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo ha sido previsto en el presupuesto analítico del Ejercicio 1976 de dicho organismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase en la planta permanente de la Dirección de Minería, en clase 11, categoría 1 al señor Alberto Llanos, M. I. Nº 8.163.662, clase 1943, quien venía revisando en la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — En virtud de lo expresado en el artículo 4º del decreto-ley 16/76, descongélase la cobertura de la vacante de clase 11, categoría 1 de la Dirección de Minería.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Industria y Minería, Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Delucchi
Barni
Bloser
Jimeno
López Cabada

Salta, 31 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 4008.

Ministerio de Economía

Expte. Nº 01-21460/76.

VISTO las presentes actuaciones, en las que Secretaría General de la Gobernación solicita refuerzo de partida para el rubro "servicios", por la suma total de \$ 2.469.000,-; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado resulta de imprescindible necesidad para la atención de diversos gastos a cargo de dicha Secretaría, hasta la finalización del presente ejercicio;

Que de acuerdo a lo informado por Dirección General de Presupuesto y la imputación preventiva efectuada por Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el siguiente refuerzo de partida dentro del presupuesto Ejercicio 1976 de la Secretaría General de la Gobernación, por la suma total de Dos millones cuatrocientos sesenta y nueve mil pesos (\$ 2.469.000,-).

REBAJAR DE:

Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 9 - Sección 0 - P. Principal 13 . \$ 2.469.000.—

REFORZAR:

Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - P. Principal 3 \$ 2.469.000.—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
Escotorín
Folloni (I)
López Cabada

Salta, 31 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 4009.

Ministerio de Economía

Expte. Nº 44-217897/76.

VISTO lo actuado en el expediente de la referencia por el cual el señor Jefe de Policía de la Provincia, Mayor Juan Carlos Grande, solicita se le acuerde la asignación por vivienda, conforme a lo previsto en el artículo 8º de la ley nº 5023; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los informes producidos por las Direcciones Generales de Administración de Personal a fojas 4 y de; Presupuesto y Finanzas a fojas 5 y al de Contaduría General de la Provincia de fojas 5, el beneficio solicitado puede ser acordado toda vez que el funcionario recurrente, se encuadra en la disposición legal citada, ya que el mismo al desempeñarse como tal, se encuentra fuera del lugar de su residencia habitual, faltando para acordar el beneficio que se dicte el instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase una asignación por vivienda equivalente al 40 % (cuarenta por ciento) de la retribución total del cargo que desempeña el señor Jefe de Policía de la Provincia, Mayor Juan Carlos Grande, a partir del 1 de enero de 1977.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo consignado precedentemente, dispónese la siguiente transferencia de partida:

REBAJAR DE:

Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 5 - Finalidad 3 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 2 - Subparcial 03 \$ 482.232.—

PARA REFORZAR:

Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 5 - Finalidad 3 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 2 - Subparcial 26 \$ 482.232.—

Art. 3º — El gasto que demande la liquidación de la asignación otorgada por el artículo 1º, se efectuará con imputación a Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 5 - Finalidad 3 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 2 - Subparcial 26, Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación, y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
Escotorín
di Pasquo
Folloni (I)
López Cabada

Salta, 31 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 4010.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expte. Nº 42-757.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección del Colegio Secundario Barrio "Tres Cerritos" de esta ciudad, por nota de fecha 7 de diciembre del año 1976, eleva la renuncia presentada por la profesora interina de ese establecimiento educativo, señora Margarita Susana Rossi de Funes; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 6 del expediente del rubro, aconseja hacer lugar a lo gestionado;

Que a fs. 6 vta. de estos obrados, Secretaría de Estado de Educación y Cultura, propicia la aprobación de la medida propuesta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 7 de diciembre de 1976, la renuncia presentada por la señora Margarita Susana Rossi de Funes, al cargo de profesora interina de Geografía de 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones y de 2do. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales en cada curso y divisiones, del Colegio Secundario Barrio "Tres Cerritos" de esta ciudad, (turno tarde).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A
di Pasquo
Folloni
Avila Alemán**

Salta, 31 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 4011.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expte. Nº 42-802.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" de esta ciudad, eleva la renuncia presentada por la maestra titular de ese establecimiento educativo, señorita Rosa Alfesi; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 3 del expediente del rubro, aconseja hacer lugar a lo gestionado;

Que a fs. 3 vta. de estos obrados, Secretaría de Estado de Educación y Cultura, solicita la aprobación de la medida propuesta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de enero de 1977, la renuncia presentada por la señorita Rosa Alfesi, al cargo de maestra titular de Tejidos a Mano y Máquina, de la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" de esta ciudad (turno mañana) y con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A
di Pasquo
Folloni (I)
Avila Alemán**

Salta, 31 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 4012.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expte. Nº 42-381.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección del Colegio Secundario de "Barrio Casino" de esta ciudad, eleva la renuncia presentada por la profesora interina de ese establecimiento educativo, señora Gladys Estela Rallin de Pellizzer; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 11 de estos obrados, aconseja hacer lugar a lo gestionado;

Que a fs. 11 vta. de estos obrados, Secretaría de Estado de Educación y Cultura, solicita la aprobación de la medida propuesta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de setiembre del año 1976, la renuncia presentada por la señora Gladys Estela Rallin de Pellizzer, al cargo de profesora interina de Elementos de Física y Química de 3er. año, 1ra. división, con dos (2) horas semanales y de Química Inorgánica de 4to. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales, del Colegio Secundario de "Barrio Casino" de esta ciudad, (turno tarde).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A
di Pasquo
Folloni
Avila Alemán**

Salta, 31 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 4013.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expte. Nº 42-580.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales, el Profesorado de Jardín de Infantes y de Educación Diferencial, solicita por nota nº 453, de fecha 29-10-76, la designación de la señorita Teresa García, en el cargo de Secretaria de ese establecimiento educativo; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente se viene desempeñando en ese establecimiento educativo, como personal contratado evidenciando en todo momento suma idoneidad y responsabilidad en las funciones que desempeña.

Que a tal efecto, los organismos técnicos de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior han tomado la intervención correspondiente, aconsejando la misma a fs. 4, del expediente del rubro, hacer lugar a lo solicitado;

Que a fs. 5/6, las direcciones generales de Presupuesto y Administración de Personal, informan favorablemente al respecto, hasta tanto se cubra el cargo de referencia por concurso, de acuerdo a las disposiciones de la ley número 3707/61, artículos 8º, 36º y 37º;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente en el Profesorado de Jardín de Infantes y de Educación Diferencial, a la señorita Teresa García, C. 1921, M. I. nº 1.261.230, en el cargo de Secretaria, Clase 05, Personal Docente (Jurisdicción 3, Unidad de Organización, 28), a partir del día 1º de noviembre del año en curso y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A
di Pasquo
Folloni (I)
Avila Alemán**

Salta, 31 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 4014.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expte. Nº 42-520.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales, la Dirección del Colegio Secundario de Barrio "Las Rosas" de esta ciudad, por nota de fecha 18 de octubre del año 1976, eleva planilla proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ella requeridos; y,

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto, los organismos técnicos de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior han tomado la intervención correspondiente, aconsejando la misma a fs. 8 del expediente del rubro, hacer lugar a lo gestionado;

Que a fs. 8 vta.-de estos obrados, Secretaría de Estado de Educación y Cultura, solicita la aprobación de la medida propuesta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Preceptora interina en el Colegio Secundario de Barrio "Las Rosas" de esta ciudad, (turno tarde), a la Sra. Emma Flora Díaz de Raspa, C. 1934, M. I. número 3.219.762, M. N. N., a partir del día 18 de octubre del año 1976, y en vacante por renuncia de la señorita María del Carmen Rodríguez.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A
di Pasquo
Folloni
Avila Alemán**

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 26396

F. Nº 3655

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SALTA**

Licitación Pública Nº 5/77

Llámanse a licitación pública Nº 5/77, para el día 26 de enero de 1977 a horas 9,30 para la adjudicación en concesión de puestos Nº 23 sector "E" Mercado San Miguel y Nº 6 Mercadito San Martín. Consultas y apertura de propuestas: Dirección de Compras y Suministros. Venta de pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62, Salta. Precio pliego: \$ 500 (pesos quinientos).

Valor al cobro \$ 450.

e) 13 y 14-1-77

O. P. Nº 26397

F. Nº 3656

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SALTA**

Licitación Pública Nº 7/77

Llámanse a licitación pública Nº 7/77, para el día 27 de enero de 1977 a horas 9, para la adjudicación en concesión de kioscos ubicados en estación terminal de ómnibus de esta ciudad. Consultas y apertura de propuestas: Dirección de Compras y Suministros. Venta de pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62, Salta. Precio pliego: \$ 500 (pesos quinientos).

Valor al cobro \$ 450.

e) 13 y 14-1-77

O. P. Nº 26380 F. Nº 3653

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

— A. G. A. S. —

Llámanse a Licitación Pública para el día 31 de enero de 1977, a las 11 horas, para contratación y ejecución de la obra: "Canales de Salidas - Diques Nros. 1 y 2 Coronel Moldes - Dpto. La Viña".

Presupuesto Oficial: \$ 31.522.652,00.

Precio del Pliego: \$ 4.572,00.

Apertura de Ofertas en: San Luis 52 - Salta.

La Administración General

Valor al cobro \$ 450.- e) 10 al 18-1-77

O. P. Nº 26379 F. Nº 3652

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

— A. G. A. S. —

Llámanse a Licitación Pública para el día 28 de enero de 1977, a las 10 horas, para contratación y ejecución de la obra: "Ampliación Red

Cloacal Diversas Cuadras de Barrio San José - Salta, Capital".

Presupuesto Oficial: \$ 1.332.594,00.

Precio del Pliego: \$ 1.166,00.

Apertura de Ofertas en: San Luis 52 - Salta.

La Administración General

Valor al cobro \$ 450.- e) 10 al 18-1-77

O. P. Nº 26378 F. Nº 3651

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

— A. G. A. S. —

Llámanse a Licitación Pública para el día 31 de enero de 1977 a las 10 horas, para contratación y ejecución de la obra: "Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Corriente en San Antonio de Los Cobres - Provincia de Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 6.032.927,00.

Precio del Pliego: \$ 2.374,00.

Apertura de Ofertas en: San Luis 52 - Salta.

La Administración General

Valor al cobro \$ 450.- e) 10 al 18-1-77

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 26398 T. Nº 12805

El doctor Lucio M. Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, - Orán, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Dña. María Sat o María Saad de Salomón, para que hagan valer sus derechos en el término de 10 días. Expediente Nº 24.869/76. Publicación por 10 días. Con habilitación de feria judicial. San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 31 de 1976. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 13 al 26-1-77

O. P. Nº 26400 T. Nº 12807

El Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom. cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de CELESTINO ALEGRE ROJAS, para que hagan valer sus derechos en expediente número 12.810/76, Sucesorio de Alegre Rojas Celestino, y bajo apercibimiento de ley. Salta, diciembre 27 de 1976. Habilítase la pxma. feria judicial. Publíquese diez días. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 13 al 26-1-77

O. P. Nº 26376 T. Nº 12786

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez interino del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira, Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Dn. Eduardo Domingo Batule, Expte. nº 64.345/76, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Publicación: 10 días. Se habilita Feria Ju-

dicial al solo efecto de la publicación. — Salta, 27 de diciembre de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 10 al 21-1-77

O. P. Nº 26368 T. Nº 12779

El Juzgado Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de JOSE MANUEL ALBORNOZ. Habilítase Feria enero próximo para publicación edictos. Salta, diciembre 29 de 1976. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 5 al 18-1-77

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 26383 T. Nº 12790

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 1º de febrero de 1977, a las 17 y 30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 6.967,00, un inmueble rural denominado "El Corralito", ubicado en el Dpto. San Carlos (Pcia. de Salta). Se llega a la propiedad por rutas nacionales 9, 68 y se empalma en Las Punillas con la ruta provincial 5 que va a San Carlos. Plantaciones: aproximadamente una hectárea de vid. Vivienda: una casa precaria de adobe. Límites de la propiedad: Norte: prop. de Ernesto Michel; Sud: herederos de Auristela A. de Rivero; Este: cumbres del Cerro Orco y al Oeste: Río Calchaquí. Superficie: la que resulte tener dentro de los linderos premencionados Catastro nº 6. Títulos: inscrip-

tos al folio 17, asiento 20 del libro 20 de Títulos Generales. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. (Secretaría: Proc. Angel Adolfo Jerez) en autos: "Aguilar, Ernesto Eduardo vs. Rivero, David Z. - Ejecutivo". Expediente Nº 10.365/74. Señá: el 30 % en el acto a cuenta del precio. Comisión: 5 % a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente. Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

Imp. \$ 960.-

e) 10 al 21-1-77

O. P. Nº 26384

T. Nº 12791

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 8 de febrero de 1977, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 2.252.158,24, un terreno con casa construida en el mismo y además con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicada en calle Los Cardones 6 de esta ciudad. Extensión: 15 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Sup. 443,75 m². Linderos: Nor-este: con lote 14; al Sud-oeste: calle Las Acacias; al Sudeste: lote 12 y al Noroeste: calle Los Cardones. Nomenclatura catastral: Sección K, manzana 50, parcela 13, matrícula nº 29.347. Edificación: un comedor, un dormitorio, cocina, baño y galería. Ordena el Sr Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. (Secretaría Dr. Luis M. García Salado) en autos: "Lamy, Ofelia vs. Avila, José Orlando y Avila, Silvia Liliana Parodi de. - Ejecución hipotecaria". Expediente número 29.630/76. Señá: el 30 % en el acto a cuenta del precio. Comisión: 5 % a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente. Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

Imp. \$ 960.-

e) 10 al 21-1-77

O. P. Nº 26373

T. Nº 12784

Por: JOSE ZAPIA**JUDICIAL. — CON BASE**

El día 19 de enero de 1977 a las 18 horas en Florida Nº 62, remataré con la Base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal \$ 28.786. Un terreno ubicado en el Pje. Calchaquí s/nº, Catastro Nº 28.622, Sección F, Manz. 14, Parc. 4 Folio 495, Asiento 1, Medidas: Frente 6,60m., S.E. 14,40m, N. 10m. Ordena el señor Juez del Apremio en Expte. Nº 855/69 y adjuntos. Señá: 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos: 8 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

Imp. \$ 960,00

e) 7 al 18-1-77

O. P. Nº 26374

T. Nº 12785

Por: JOSE ZAPIA**JUDICIAL. — CON BASE**

El día 20 de enero de 1977 a las 18 horas, en Florida 62, remataré con la Base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal \$ 18.072. Un terreno ubicado sobre la vía desvío a los cuarteles, Catastro Nº 7602, Secc. A, Manz. 77, Parc. 12, Ext. L. N. 12m., L. S. 12,80m., L. O. 12,20m., L. E. 7,50m. Libro 15, Folio 110, Asiento 104. Ordena el señor Juez del Apremio en Expte. Nº 39.735. Señá: 30%. Comisión de Ley a cargo del Comprador. Edictos: 8 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

Imp. \$ 960,00

e) 7 al 18-1-77

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 26402

T. Nº 12809

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Juzgado de Cuarta Nominación, en los autos caratulados "Forani, José Angel vs. Maronese, Imelda María - Ordinario: Divorcio". Expte. nº 48.273/76, cita y emplaza por diez días a estar en juicio a Dña. Imelda María Maronese, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (Art. 90, Cód. Procesal). Publíquese por diez días. — Salta, 19 de octubre de 1976. — Dr. Omar Alfredo Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 14 al 27-1-77

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 26395

T. Nº 12804

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom. de la ciudad de Salta, en autos "Frigorífico Arenales S. A. s/Quiebra solicitada por Municipalidad de Salta", expte. Nº 26453/73, hace saber a los acreedores y fallida que se encuentra presentado el proyecto de distribución a los fines del art. 214 del Decreto Ley Nº 19.551. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Habilítase la feria judicial para la publicación de los edictos. Salta, diciembre 31 de 1976. Esc. María, E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 13 y 14-1-77

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 26388

T. Nº 12796

Transferencia Fondo de Comercio

Hotel "Espinillo" Tartagal

En cumplimiento de lo prescripto por el Art. 2º de la Ley 11.867, se anuncia por el término de 5 días la transmisión a título gratuito que realizará el señor Diego Amat, domiciliado en San Martín nº 122, Tartagal, Provincia de Salta; a favor del señor Félix Diego Amat, domiciliado en Gorriti nº 261, Tartagal, Provincia de Salta; del Fondo de Comercio denominado Hotel "Espinillo", ubicado en San Martín nº 122, Tartagal, Dpto. San Martín, Provincia de Salta. Cuya escritura de transferencia se otorgará por el Escribano Julio A. Mendía. Oposiciones en Estudio Boggione, San Lorenzo 125 - Salta, Capital.

Salta, 6 de enero de 1977.

Imp. \$ 400.-

e) 11 al 17-1-77

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 26386

T. Nº 12795

Conforme a la Ley Nº 11.867 y durante cinco días, se hace saber que: Moisés Guillermó Tiano vende a favor de "Issa - S.A.C.I.F.I.", muebles, útiles y mercaderías de su negocio "Primitivas Dress" instalado en calle Caseros nº 676 de esta ciudad y dedicado a Confecciones, Lencería y Bonetería de Damas. Para oposiciones, dirigirse a la compradora en su domicilio de calle Alberdi nº 82, de esta ciudad. — Salta, 3 de enero de 1977.

Imp. \$ 450.-

e) 11 al 17-1-77

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 26401

T. Nº 12808

CENTRO OBRERO "CAMPO QUIJANO"

De acuerdo a lo establecido en el Art. 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de enero del cte. año, a las 9,30 horas en su sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración Memoria, Balance General, Inventario e informe del Organó de Fiscalización cerrado al 31-12-75 y 31-12-76.
- 3º Aumento cuota social.
- 4º Elección de Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 5º Designación de dos socios para suscribir el Acta.

Mary Mercado
SecretariaVíctor Lima
Presidente

Imp. \$ 400.-

e) 14 y 17-1-77

O. P. Nº 26394

T. Nº 12803

SOCIEDAD SIRIO LIBANESA DE SOCORROS
MUTUOS DE ROSARIO DE LA FRONTERA

Convocatoria

Convócase a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de enero de 1977 a horas 9, en la sede social, sita en 25 de Mayo 431 de Rosario de la Frontera para lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

Renovación total de la Comisión Directiva y Organó Fiscalizador.

Para el caso de no haber quórum para sesionar, se hace el segundo llamado para el día 30 de enero de 1977 a la misma hora y lugar que el primer llamado.

Cerrándose el Acto Eleccionario a horas 12, de los mismos días.

Se comunica a los señores socios que las listas de candidatos se recibirán en la Secretaría de la Institución por un Tribunal Electoral, integrado por los Sres. Julio Herrero; Eduardo Murad y Néstor Antonio Robles de horas 22 a 24, de los días 23, 24 y 25 de enero de 1977.

Oscar Angel Reyes
Vicepresidente

Imp. \$ 400,00

e) 13 y 14-1-77

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION